



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Aseoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 556:

MAT.: Aplica medida disciplinaria.

PUNTA ARENAS, 15 OCT. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. Nuestra R.Ex. N° 495, de 14.09.2009; y
7. La Vista o Informe emitido y elevado ante esta Autoridad por el Investigador don José Celso Haro Barrantos, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe señalado en el numeral 7, de los Vistos que antecede contiene la relación de los hechos, los fundamentos y conclusiones a que el Investigador llegó, la que son plenamente compartidos por esta Autoridad.

RESUELVO:

1. **APLICAR** la medida disciplinaria de Censura contemplada en la letra a) del artículo 121, del D.F.L. N° 29, de 2005 que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo a la funcionaria de esta Intendencia Regional doña **SOFÍA MARGOT PÉREZ CERPA**, administrativo a contrata, grado 18° E.U.R., encargada de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.
2. **NOTIFÍQUESE** a la mencionada funcionaria personalmente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo). Mario J. Maturana Jaman, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Sofía Margot Pérez Cerpa
- Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas Intendencia Regional
- Archivo Aseoría Jurídica
- Archivo

MJM/eps